



GACETA UNIVERSITARIA

[f /GacetaUABC](#) [t /GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#)

20 de mayo de 2021 - Edición Especial **No. 460**

Reforma al artículo 144 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25 párrafo tercero de su Ley Orgánica y 78, fracciones III, VI, IX, XXXI y XXXII de su *Estatuto General*, y 48 del *Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario*, doy a conocer mediante esta publicación, y para su debida observancia, la reforma al artículo 144 del *Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California*, aprobada por el Pleno del H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del veinte de mayo de dos mil veintiuno, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Baja California tiene como parte del cumplimiento de su fin, el velar por la pertinencia de los programas educativos y el aseguramiento de su calidad; así como de los programas institucionales que permitan la formación integral de estudiantes competentes y capaces, para contribuir al incremento del nivel del desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país.

Que para llegar a los objetivos trazados en el plan de desarrollo 2019-2023, esta Institución se ha propuesto mejorar el marco normativo institucional.

Que el modelo educativo considera como atributos incluir la flexibilidad curricular para la generación de procesos organizativos; la formación integral para preparar alumnos con actitudes y formas de vivir sustentadas en la ética; y un sistema de créditos para valorar el desempeño de los alumnos.

Que en la UABC, la flexibilidad curricular inició en 1993 como una política institucional que generó una transformación en el enfoque curricular, introdujo componentes como la optatividad, la tutoría, la movilidad, la profesionalización docente, así como también implicó cambios en la estructura y cultura organizacional para dar soporte académico-administrativo a las propuestas curriculares flexibles.

El currículo flexible, por un lado, significa que el alumno tiene un rol proactivo en el diseño de su propia formación, puesto que puede avanzar al ritmo de sus necesidades o preferencias. Por otro lado, se refleja en la diversidad de modalidades para la obtención de créditos curriculares, pues el alumno puede diseñar o fortalecer un área de interés personal. También permite la movilidad intra e interinstitucional, además del reconocimiento de aprendizajes fuera de los recintos académicos con la incorporación de otras modalidades de aprendizaje y el respectivo reconocimiento, transferencia o conversión de créditos. Esta libertad académica y flexibilidad de elección por parte de los alumnos está mediada por las capacidades y disponibilidad de recursos económicos, humanos y de infraestructura educativa de la institución.

Que el artículo 144 del Estatuto Escolar vigente, establece un número de créditos mínimo y máximo que impide que pueda, a razón de criterios objetivos y debidamente fundados, fijarse un número de créditos distinto.

Que para efecto de flexibilizar la normatividad en atención a las mejores prácticas nacionales e internacionales dentro de los programas y planes de estudios, a fin de determinar el adecuado número de créditos es que se propuso la presente reforma.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado doy a conocer el decreto emitido por el H. Consejo Universitario, mediante el cual aprobó la reforma al artículo 144 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, cuyo contenido es el siguiente:

Único. Se reforma el último párrafo del artículo 144 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 144. ...

I. al V ...

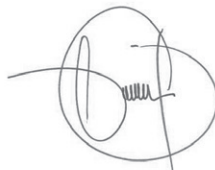
Excepcionalmente, los planes de estudios que por criterios aplicables en el ámbito de conocimiento o por recomendaciones de organismos externos que atiendan la acreditación de la calidad, internacionalización o competitividad para los egresados, requieran de un número, rango y valor de los créditos distintos a los mencionados, el rector podrá autorizar su análisis y factibilidad, y en su caso, la propuesta para su aprobación.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Mexicali, B.C., 20 de mayo de 2021

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”



Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Rector

APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación



SIGUE MEDIOS OFICIALES DE UABC



- ✓ Descarga la *App*
Gaceta UABC
- ✓ Síguenos en Facebook
@GacetaUABC y @UABCInstitucional
- ✓ Suscríbete al boletín de Gaceta
<http://gaceta.uabc.mx>
- ✓ Sitio informativo sobre
atención de contingencia
<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus/>
- ✓ Suscríbete a síntesis periodística
<http://imageninstitucional.uabc.mx/sintesis/prensa>

DIRECTORIO

Rector

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Secretario General

Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Mexicali

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Tijuana

Mtra. Edith Montiel Ayala

Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Alberto Guerrero Reyes

Jefa del Departamento de Comunicación / Editora Jefa

M.C. María Magnolia Gutiérrez Boneo

Redacción y Corrección

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Fabiola Martínez Payán
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Gaceta Digital

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

20 de mayo de 2021.

Edición Especial Digital Número 460
Órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional. Integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital
Av. Reforma #1375. Col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC

GacetaUABC

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC

gaceta@uabc.edu.mx



Universidad Autónoma
de Baja California



OSRC/DC - aa

Qué Hacer Cimarrón

Eventos UABC

Actividades culturales,
académicas y deportivas
de todos los Campus

¡SUSCRÍBETE!

Ingresa a:

imageninstitucional.uabc.mx/quehacer

